

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 5 de marzo de 2019.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES A QUE HUBIERE LUGAR, FORMULADA POR TANIA GUERRERO LÓPEZ EN CONTRA DE NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO, POR LA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y VIOLACIONES AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL POR EL USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS EN SU CARÁCTER DE SENADORA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/TGL/JL/PUE/28/2019.

En la Ciudad de México, a las diez horas con veintinueve minutos del cinco de marzo del año dos mil diecinueve, en las Salas de Consejeros 1 y 2, ubicadas en las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Décima Tercera Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejeros Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Da inicio la Décima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias, le solicito al Secretario Técnico de esta Comisión que verifique el quorum legal para sesionar.

Mtro. Carlos Ferrer: Como usted lo mencionó, se encuentran presentes la Consejera Adriana Favela, el Consejero Benito Nacif y la Consejera Presidenta, por lo que existe *quorum* legal para sesionar.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Dé cuenta del proyecto de orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Señaló que el proyecto de orden del día consiste en un punto, al que dio lectura.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Consulto a los presentes el proyecto de orden del día, al no haber intervenciones, procedamos a su aprobación.

Mtro. Carlos Ferrer: Se consulta a los Consejeros de la Comisión si se aprueba el Proyecto de orden del día.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Proceda a dar cuenta del único asunto del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Tania Guerrero López por propio derecho y en su calidad de militante de MORENA presentó queja en contra de Nancy de la Sierra Arámbaro, precandidata a la gubernatura de Puebla por ese partido político y senadora de la República, derivado de la supuesta realización de actos anticipados de campaña y uso indebido de recursos públicos a partir de diversas manifestaciones realizadas en su cuenta personal de Twitter, en bardas y espectaculares colocados en vía pública, conferencias y entrevistas de radio y su posterior difusión a través de internet.

Al respecto se propone declarar improcedente la adopción de medidas cautelares por lo siguiente.

Respecto a las publicaciones contenidas en redes sociales, porque no se advierte peligro en la demora que justifique su dictado, toda vez que ordenar bajarlas de la red sería desproporcionado en perjuicio de la libertad de expresión y el derecho a la información.

Atinente a la barda y espectaculares porque dicha publicidad indica de forma clara la calidad de precandidata denunciada, el partido político que la postula y el cargo que aspira y además se encuentra libre de expresiones encaminadas a solicitar el voto en favor o en contra de algún contendiente.

Tocante al uso indebido de recursos públicos, se considera improcedente la cautelar, porque en la actualidad Nancy de la Sierra no se encuentra en ejercicio del cargo de senadora, de manera que los actos denunciados sean consumados reparablemente. Y respecto de la solicitud de tutela preventiva se considera improcedente en virtud de que versa sobre actos futuros de realización incierta.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Está a la consideración de la y el integrante de esta Comisión el proyecto. Consejera Adriana.

Consejera Electoral Adriana Favela: Estoy a favor del sentido del proyecto de que sean improcedentes las medidas cautelares, nada más que tengo aquí una pequeña sugerencia.

Me parece que debe primero analizarse como argumento central que se trata de actos consumados y posteriormente señalar que la Sala Especializada es quien realizará el estudio en el fondo del asunto, ya que, aunque fuera servidora pública seguiría siendo actos consumados, puesto que ocurrieron los hechos el 24 de febrero, entonces se podría hacer una adición.

Y citar también el acuerdo de esta Comisión de Quejas y Denuncias 09/2019, ya que es un asunto similar, en este asunto denunciaron una rueda de prensa realizada por Miguel Barbosa y Yeidckol Polevnsky.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Quiero tomar el uso de la voz para solicitar que el apartado que viene en la página 27 a 29 donde hacemos el análisis de lo publicado en Twitter, poder incluir Facebook, que también es una red en la que se hizo la comunicación, y caería exactamente en el mismo sentido.

Asimismo, también debido a como está planteada hoy la queja en las páginas 25 y 26, el propio denunciante, a diferencia de los otros asuntos que habíamos tenido y que habíamos conocido, el propio denunciante parte de la premisa de que está consciente de que son cuestiones, el revisar las redes tiene que ver con un acto volitivo. Sin embargo, él señala que, al ser una construcción propia del mensaje, pues cae en el supuesto de acto anticipado de campaña.

Quisiera sugerir por exhaustividad que pudiéramos incluir que además de las razones que estamos dando para declarar improcedentes, pues no se surtiría ninguno de los tres supuestos elementos para tener el acto anticipado de campaña por acreditado.

Y reforzar un tanto, cuando habla de los recursos utilizados como servidora pública, señalar que eso va a ser una cuestión que va a corresponder al fondo del asunto en términos cuando lo revise la Sala Regional Especializada y presentaría algunas observaciones de forma. No sé si haya alguna otra intervención.

Entonces, con esas cuestiones pediría se tome la votación.

Mtro. Carlos Ferrer: He tomado nota de las observaciones que ha señalado la Consejera Favela y usted. Y, en esos términos, les consulto si se aprueba el proyecto. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Acuerdo: Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales de la Comisión de Quejas y Denuncias el acuerdo de medidas cautelares relacionado con el procedimiento especial

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/13S-ExtU/2019

sancionador UT/SCG/PE/TGL/JL/PUE/28/2019, por el que se declara improcedente la solicitud de medidas cautelares.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Al haberse agotado el orden del día con la cual convocamos, siendo las 10:35 horas del día en que se actúa, se da por concluida esta sesión.

Conclusión de la Sesión

(Rúbricas)

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF
HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**